ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	FEBRERO DE 2026
MUNICIPIO	PÁCORA, CALDAS
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO ISAZA GONZÁLEZ
NIT DE LA ALCALDÍA	890.801.136-1
NOMBRE CONTRATISTA/CONVINIENTE	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y GESTION EMPRESARIAL Y SOCIAL -CODEMPRESAS
N.º DE IDENTIFICACIÓN- NIT	810005828-2
REPRESENTANTE LEGAL	LINA JOHANNA MARIN LOAIZA
C.C.	25.112.295 EXPEDIDA EN SALAMINA
NUMERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÒN	MP-CVA-005-2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	VÍCTOR HUGO BERNAL ESCUDERO
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LAS VISPERAS DECEMBRINAS PARA EL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS EN LA VIGENCIA 2025.
VALOR DEL CONVENIO	CIEN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($100.000.000).
APORTE DE LAS PARTES	MUNICIPIO DE PÁCORA ..... $ 70.000.000 CODEMPRESAS .... $ 30.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	15/11/2025
FECHA FINALIZACIÓN	31/12/2025

En el Municipio de Pácora Caldas, se reunieron el señor alcalde **JUAN CAMILO ISAZA GONZÁLEZ,** como Representante Legal del Municipio de Pàcora, la señora **LINA JOHANNA MARIN LOAIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No.25.112.295 expedida en Salamina, actuando como Representante Legal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y GESTION EMPRESARIAL Y SOCIAL -CODEMPRESAS en calidad de Contratista/Conviniente y el secretario de Infraestructura **VÍCTOR HUGO BERNAL ESCUDERO**, como Supervisor del Convenio, con el fin de liquidar el convenio de Asociación N° MP-CVA-005 del 13 de noviembre del 2025, en los siguientes términos:

I. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE (X)
Se recibió a satisfacción el bien o servicio u obra según el objeto contractual y alcance de este	X
Se cumplieron con las obligaciones técnicas o específicas	X
Se cumplió por el contratista con los pagos a seguridad social según le aplicaba	X
Se hicieron todos los pagos por parte de la entidad	X

II. RESÚMEN FINANCIERO DEL CONVENIO:

DESCRIPCION	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 100.000.000**
Valor aporte de CODEMPRESAS	**$ 30.000.000**
Valor aporte del Municipio	**$ 70.000.000**
N.º del CDP Municipio	20250791 del 05/08/2025
N.º del RP Municipio	20251379 del 14/11/2025
Valor pagado según acta 001	$ 63.000.000
Valor pagado según acta 002 final	$ 7.000.000
Saldo por ejecutar por parte del Municipio	$ 0

III. GARANTÍAS APORTADAS

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA #	AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
42-44-101165010	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DESDE 14/11/2025 HASTA 30/04/2026	$ 20.000.000
42-44-101165010	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	AMPARA O AÑOS, 5 MESES Y 15 DIAS	$ 20.000.000
42-44-101165010	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DESDE 14/11/2025 HASTA 31/12/2028	$ 5.000.000

PÓLIZA #	AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
42-40-101051015	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 14/11/2025 HASTA 31/12/2025	$ 284.700.000.00

IV. DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR

El Supervisor del Convenio certifica que el Contratista/Conviniente dio cumplimiento integral al objeto del Convenio de Asociación, así como a las obligaciones técnicas, administrativas y financieras a su cargo, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, la minuta del convenio y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

V. DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA/CONVINIENTE

El Contratista/Conviniente manifiesta que ha ejecutado y cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales asumidas, conforme a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y disposiciones previstas en el Convenio de Asociación. En consecuencia, declara que el Municipio se encuentra a paz y salvo por todo concepto derivado directa o indirectamente de la ejecución del referido convenio.

Así mismo, el Contratista/Conviniente se obliga a atender y responder por las obligaciones que eventualmente pudieran surgir con posterioridad a la suscripción de la presente Acta de Liquidación, dentro de los plazos de vigencia y en los términos previstos en las garantías legal y contractualmente constituidas.

Finalmente, las partes, de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, declaran formalmente liquidado el Convenio de Asociación, dejando constancia de que se encuentran a paz y salvo recíprocamente por todo concepto relacionado con su ejecución, cumplimiento, terminación y liquidación

Para constancia se suscribe la presente acta a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN CAMILO ISAZA GONZÁLEZ
ALCALDE

VÍCTOR HUGO BERNAL ESCUDERO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

LINA JOHANNA MARIN LOAIZA
Representante Legal de CODEMPRESAS
CONTRATISTA/ CONVINIENTE